



Expediente N° 500013153001 2021 00224 00

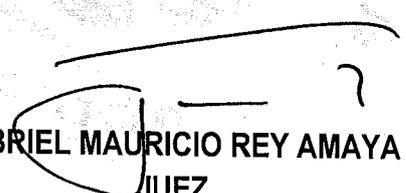
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Pese a que la abogada Ana Katherine Cuadros Abril no acreditó en debida forma su condición de servidora pública, lo cierto es que en archivo digital 42 del presente expediente, se advierte que se hizo parte dentro de este asunto el demandado Claudio Manuel Castiblanco Aparicio, quien pidió se le compartiera el link para acceder al expediente de la referencia y pidió que se le notificará *"en legal forma de la demanda del proceso de la referencia o en su defecto reconocermé personería en nombre propio para actuar en el estado en que se encuentra el proceso, con el fin de ejercer mi derecho de defensa técnica en legal forma"*.

En consecuencia, en la presente oportunidad el despacho tendrá por notificado por conducta concluyente al mencionado demandado, quien actúa en causa propia al ostentar la condición de abogado, lo anterior en los términos del canon 301 del C.G.P.; por **secretaría**, compártasele el acceso al expediente digital de la referencia al demandado, una vez autorizado dicho acceso, a partir del día siguiente, contabilícese el término de traslado de la demanda, fenecido aquel regresen las diligencias al despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese (2)


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **17 de abril de 2023** se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA